

paso q' el Sr. P. P. de la
Cibitana los auxilios de
cesario y de
oficio del Sr. P. P. de la
mando la certificacion
bre lo que deber de ser
nos. Jentendidos
Ute. Ay. t. Jentendidos
presentes las copias de
las Cuentas de los años
1799 y 1800, y observand
no se conga el sero
de los Caudales de Prop.
y utilidad de los 2750
de 99. expresa de la
de 99. a la extingui
de Prov. se pagara
a cuenta de la renta
de los honores de J. P. P.
el proximo año de cuenta
de oficio ni embargo con
el Sr. J. P. de Maxima
afin a q' se pida
mandada al Director
de Prov. Nueva Copia
de Nueva o Carta de
20 de Junio de 1800
de Jentendidos

